RESOLUCION J.G.M. Nº 43/10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXPEDIENTE Nº 304.459, ID Nº 190.624.

Asunción, 06 de abril de 2010

VISTO: La Nota Nº 47/10, de fecha 06 de abril de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en la cual solicita la declaración de desierta del Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Elementos de Limpieza Expediente Nº 304.459 de la DNCP, ID Nº 190.624; y,

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, *establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad, de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, el Decreto Nº 7.208/90 y sus modificatorios "Que organizan los servicios de la Presidencia de la República" expresa que, al Ministro, Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su mejor desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- **DECLARAR DESIERTA** el Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Elementos de Limpieza Expediente Nº 304.459, ID Nº 190.624, por no reunirse las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente exigido por el Articulo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA · GABINETE MILITAR · JEFATURA

GRAL. BRIG FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar
de la Presidencia de la República

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL